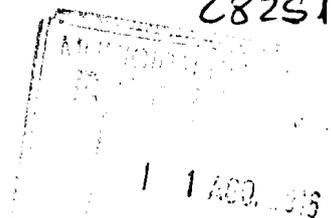




Concejo Municipal
de Rosario

28291



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 46.291)

Concejo Municipal

La Concejala Daniela León ha presentado el siguiente proyecto de Decreto, el cual expresa:

“Visto: La nota presentada por miembros de la agrupación Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario) a través de la cual solicitan se Declare de Interés Municipal el Encuentro Nacional Abierto de Salvamento Acuático Deportivo que tendrá como Sede la ciudad de Rosario, y

Considerando: Que en el mes de agosto, los días sábado 13 y domingo 14 se desarrollará en la ciudad de Rosario, el Encuentro Nacional Abierto de Salvamento Acuático Deportivo organizado por la agrupación Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario).

Que Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario) es un grupo formado por Prof. Educación Física, Guardavidas, Bomberos, Médicos, Paramédicos, entre otros, que en el mes de Abril del año 2011 emprendieron sus primeros pasos en el SALVAMENTO ACUATICO DEPORTIVO como deporte, para desarrollarlo en la ciudad de Rosario.

Que esta actividad tiene tres orientaciones bien definidas, que se desprenden de esta actividad:

- ORIENTACIÓN DEPORTIVA: Destinado a la comunidad en general. Entrenándolos en sus tres niveles (básico, intermedio y avanzado). Teniendo la posibilidad de participar en torneos a nivel Nacional e Internacional (éste último sólo destinados a guardavidas). Realizando entrenamientos de aguas cerradas (natatorio), aguas abiertas (río) y arena (playa). Pudiendo desarrollar todas las pruebas de este deporte.

- ORIENTACIÓN HUMANITARIA: Llegando a la sociedad por medio de CAPACITACIONES y PROYECTOS SOLIDARIOS, con la finalidad de transmitir los conocimientos básicos y esenciales para “PREVENIR” y/o “ACTUAR” correctamente en situaciones de Emergencia. Si bien abordamos principalmente la problemática de “asfixia por inmersión (ahogamiento)”, desarrollando también capacitaciones de “PRIMEROS AUXILIOS”.

- ORIENTACIÓN PROFESIONAL: Salv.A.R contribuye a la formación continua del profesional que se desempeña en el medio acuático (fundamentalmente al GUARDAVIDAS). Desarrollando capacitaciones específicas, presentaciones en congresos/simposios y entrenamiento físico específico.

Que el Salvamento Acuático es un deporte completo por la variabilidad de sus pruebas, con un valor agregado: el deportista puede salvar una vida”. El “Salvamento Acuático Deportivo”, también conocido como “Salvamento y Socorrismo Acuático Deportivo”, es un deporte que suele ser desconocido para la mayoría de las personas a nivel mundial. Cuando se habla de salvamento acuático, la mayoría de las personas no lo relaciona con un deporte, sino que lo atribuye a una profesión o trabajo concreto; incluso, muchos de los guardavidas titulados, no conocen esta faceta del salvamento acuático como tal.

Que a pesar de esta realidad, es un deporte que viene en franca expansión a nivel global y nuestro país (Argentina) lo está desarrollando desde hace ya algunos años.

Que este deporte, además de promover los beneficios propios de la actividad física fortaleciendo la salud de quien lo practique, tiene la particularidad de que nos permite desarrollar una serie de cualidades de gran valía humana. Como son el conocer las técnicas necesarias y poseer el entrenamiento suficiente para desarrollar los salvamentos acuáticos reales. Aún sin ser un profesional del medio acuático.

Que globalmente en el área deportiva, el Salvamento Acuático Deportivo es un deporte federado que se encuentra reconocido por el Comité Olímpico Internacional (C.O.I.), aunque por el momento no está incluido en la lista de los deportes olímpicos, está en vías de serlo próximamente.

Que el salvamento y socorrismo deportivo en su variante competitiva, es un deporte que surge, en un primer momento, ante la necesidad de los profesionales del socorrismo acuático de estar bien entrenados física y psicológicamente optimizando el desarrollo de su



profesión. Ayudando a conseguir una buena forma física y esto se debe a que las actividades que hay que realizar requieren grandes destrezas, como fuerza, habilidad, velocidad y resistencia, entre otras.

Que es importante destacar, que si bien éste es el deporte de los Guardavidas, no es exclusividad de los mismos. Ya que se extiende a la comunidad desde temprana edad (4 años en adelante) donde desde niños, además de formar sus primeras herramientas para desenvolverse en el medio acuático, aprenden las nociones básicas de “prevención de ahogamientos”, “auto-rescate”, “rescate a terceras personas” y “primeros auxilios”. Promocionando por medio de ésta loable actividad, todos los nobles valores que forjan y engrandecen a la profesión de GUARDAVIDAS.

Que entre los principales objetivos del Salvamento Acuático Deportivo, podemos mencionar, a saber:

- Prevención del ahogamiento: mediante charlas, eventos y cursos a la comunidad.
- Expandir esta actividad a toda nuestra región, a partir de los 4 años de edad.
- Fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y del deporte en general y en particular del salvamento y socorrismo deportivo.
- Participar en competencias nacionales e internacionales.
- Promocionar la capacitación físico-técnica y actualización continua de todos los profesionales que se desarrollan en el medio acuático. (Ej.: Guardavidas).

Que respecto a la historia de Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario) comenzó en el año 2011 a iniciativa de tres guardavidas de la ciudad de Rosario que decidieron incorporar a nuestra ciudad una disciplina deportiva hasta el momento desconocida, que tenía por finalidad mantener entrenados a todos aquellos que trabajan en el Salvamento (Guardavidas).

Que con el pasar del tiempo, entendiendo en mayor profundidad esta disciplina, abrimos las puertas a toda la comunidad para que puedan entrenar este deporte, surgiendo de esta manera todos los niveles de entrenamiento (inicial, intermedio y avanzado).

Que a finales del año 2012 Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario) se afilió al EPSA (Equipo Profesional de Salvamento acuático, asociación que intenta nuclear todos los clubes oficiales de salvamento acuático deportivo de Argentina).

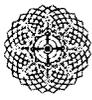
Que entre sus logros, Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario) ha participado de los siguientes encuentros deportivos, a saber:

- Sudamericano BRASILIA 2011
- MUNDIAL ADELAIDA 2012 (AUSTRALIA)
- Participaron en el año 2013 del 1° Circuito Nacional de Salvamento Acuático Deportivo, quedando con un 5° Puesto a Nivel Nacional.

Hoy el equipo cuenta con 4 atletas que formaron parte del Seleccionado Nacional en los Mundiales 2006 y 2012, dando de esta forma mucha más experiencia a nivel internacional al club.

Que entre sus pruebas deportivas y competitivas, en el socorrismo acuático se pueden diferenciar:

- Pruebas en piscina, y las pruebas de aguas abiertas y de playa.
- A nivel nacional en pruebas de piscina se compite tanto en invierno como en verano, quedando las pruebas de aguas abiertas reservadas para la época estival.
- 200 metros Natación con Obstáculos: A la señal de salida, el competidor entra en el agua con un salto y nada el recorrido de 200 metros pasando 8 veces por debajo de un obstáculo sumergido para finalizar tocando la pared de llegada de la piscina en 4min 15seg, para realizar un tiempo óptimo.
- 100 metros Socorrista: A la señal de salida, el competidor entra en el agua con un salto y nada 50m estilo libre, que habitualmente se escoge crol, llevando aletas y tubo de rescate. Después de tocar la pared, el competidor asegura el tubo de rescate alrededor del maniquí y lo remolca con el tubo hasta el final. La prueba termina cuando el competidor toca la pared de llegada. Para poder superar la prueba el maniquí no debe haber tocado el agua con la cara durante el arrastre, sino es descalificación y el tiempo no sirve.
- 100 metros Combinada de Salvamento: A la señal de salida, el participante entra en el agua con un salto y nada 50 metros estilo libre, gira, se sumerge y nada debajo del



agua hasta el maniquí sumergido que está a 17,5 metros de la pared de viraje, durante estos metros el nadador no puede salir a coger aire. El participante saca a la superficie el maniquí dentro de la línea de recogida de 5 metros, y entonces lo arrastra la distancia restante hasta la pared de llegada.

- 200 metros Súper Socorrista: A la señal de salida, el competidor entra en el agua con un salto y nada 75 metros estilo libre para luego sumergirse y recoger un maniquí sumergido. El competidor saca el maniquí dentro de la línea de recogida los 5 metros y lo arrastra hasta la pared de viraje. Toca la pared y suelta el maniquí. En el agua, el competidor se coloca las aletas y el tubo de rescate y nada 50m estilo libre. Después de tocar la pared, el competidor asegura el tubo alrededor del maniquí dentro de la línea de 5 metros desde la pared de viraje y lo remolca hasta tocar la pared de llegada.

- 50 metros Arrastre de Maniquí: A la señal de salida, el competidor entra en el agua con un salto y nada 25 metros estilo libre, entonces se sumerge para recoger un maniquí hundido y sacarlo a la superficie dentro de la línea de los 5 metros de recogida. El competidor arrastra el maniquí hasta tocar la pared de llegada.

- 100 metros Arrastre de Maniquí con Aletas: a la señal de salida, el competidor entra en el agua con un salto y nada 50 metros estilo libre llevando aletas, recoge un maniquí hundido y lo saca a la superficie dentro de la línea de los 10m de recogida. El competidor arrastra el maniquí hasta tocar la pared de llegada. En esta prueba la distancia de recogida es mayor porque las aletas crean un mayor desplazamiento y con ello rapidez. Pruebas por equipos en piscina.

- 4 x 50 metros Relevé Obstáculos: A la señal de salida, el primer competidor entra en el agua con un salto y nada 50 metros estilo libre pasando por debajo de dos obstáculos. Después el primer competidor toca la pared, el segundo, el tercer y el cuarto competidor repite el procedimiento por turnos.

- 4 x 50 metros Relevé Combinada (Tubo de Rescate): A la señal de salida, el primer competidor entra en el agua con un salto y nada 50m estilo libre sin aletas. Después de que el primer competidor toque la pared, el segundo competidor salta y nada 50 metros estilo libre con aletas.

Tras tocar la pared el segundo, el tercer competidor nada 50 metros estilo libre con tubo de rescate. El tercer competidor toca la pared. El cuarto está en el agua llevando aletas con al menos una mano agarrada al borde. El cuarto competidor coge el arnés y el tercer competidor, juega el papel de víctima, cogiendo el tubo de rescate con ambas manos mientras es remolcado 50m por el cuarto competidor hasta la llegada. La 'Víctima' puede hacer pies para ayudar al rescatador e ir más rápido.

- 4 x 25 metros Relevé Arrastre de Maniquí: Cuatro competidores por turnos arrastran un maniquí aproximadamente 25 metros cada uno.

- Lanzamiento de Cuerda: Es una prueba con límite de tiempo, previamente al lanzamiento la cuerda se encuentra sumergida en el agua y el competidor que se encuentra fuera de ésta la tiene que recoger y lanzarla sin peso al miembro del equipo localizado en el agua aproximadamente a 12 metros de distancia y lo recoge mediante tracción de la cuerda hasta la pared de llegada, en un tiempo máximo de 45 segundos. Pruebas individuales de aguas abiertas.

- Sprint: Los competidores toman sus posiciones en sus calles asignadas. A la señal de salida, los competidores corren los 90 metros del recorrido hasta la línea de llegada. La llegada es juzgada por el pecho del deportista cruzando la línea de llegada. Los competidores deben terminar la prueba sobre sus pies en posición vertical.

- Banderas: Los competidores, se posicionarán tumbados boca abajo, con las manos una por encima de otra, con los dedos a la altura de las muñecas contrarias, el cuerpo recto, formando perpendicularidad con la línea de salida y con los tobillos juntos, al comando de "Cabezas abajo", estos posarán la barbilla en las manos. Corren aproximadamente 20 metros para conseguir una bandera enterrada verticalmente en la arena. Siempre tiene que haber menos banderas que competidores, aquellos que no consigan bandera serán eliminados.

- Correr, nadar, correr: A la señal de salida, el competidor corre 300 metros y llega al agua, el competidor nada unos 200 metros en un recorrido delimitado por boyas, vuelve a la arena para realizar otros 300m de correr para terminar entre dos banderas en la playa.

- Carrera con Tabla: Los competidores permanecen en o detrás de la línea de salida en la arena con sus tablas con 1,5 metros de separación entre cada uno. A la señal de



salida, los competidores entran en el agua, lanzan sus tablas y reman el recorrido marcado por las boyas, vuelven a la playa y cruzan la línea de llegada.

- Carrera con Ski: Los competidores sujetan sus skies en línea a la profundidad de la rodilla con una separación de 1,5 metros. Los competidores deben obedecer las directrices dadas por el Juez de Salidas o por el Ayudante del Juez de Salidas referente a la alineación en la salida. A la señal de salida, los competidores palean con sus skies por el recorrido marcado por las boyas y vuelven para llegar cuando cualquier parte del ski cruza la línea de llegada, montado, agarrado o arrastrado por el competidor.

- OceanMan / OceanWoman

Los competidores cubren un recorrido de 1400 metros aproximadamente que incluye una posta de natación, una posta de tabla, una posta de ski y un sprint final. Pruebas por equipos de aguas abiertas.

- Relevé Salvamento con Tubo de Rescate

Cuatro competidores de cada equipo participan en esta prueba: una víctima, un nadador con tubo de rescate y dos socorristas. Los tubos de rescate y las aletas se colocan en la arena aproximadamente a 11 metros de la orilla en línea con las boyas del recorrido. Las víctimas nadan (o se les lleva) mar adentro hasta su boya asignada colocada mínimo a 120 metros de la profundidad de la rodilla y después se corre hacia ella. El Nadador con tubo de rescate toma su posición de salida en la línea, alineado a la boya asignada y cara a la arena. A la señal de salida, corren para obtener sus aletas y tubo de rescate, se lo coloca cuando desee y nada hacia la víctima.

Deben pasar la boya por el lado izquierdo (mirando desde la playa) para asegurar el tubo a la víctima que está esperando detrás de la boya. Con la víctima fijada al tubo, los competidores siguen (en sentido de las agujas del reloj) girando la boya y remolcando a la víctima hacia la playa. Mientras el nadador va a por su víctima, el Juez de Salidas llamará a los dos socorristas de cada equipo a la línea de salida. Después de que el nadador haya empezado a remolcar a la víctima hacia la playa, los dos socorristas a su discreción, entran en el agua y ayudan al nadador a llevar a la víctima a la playa. La víctima debe ser arrastrada o cargada del agua a la llegada.

- Relevé Sprint: Un equipo de cuatro competidores completan un relevé con testigo de manera que cubren 90 metros de recorrido. Para empezar, 2 competidores toman su posición en su calle asignada en cada extremo del recorrido.

Después de la salida cada competidor completa una posta del recorrido con un testigo agarrado con una mano y pasa el testigo al terminar la primera, segunda y tercera posta al siguiente corredor.

Todos los competidores terminan su posta sobre sus pies y en posición vertical.

- Relevé Rescate con Tabla: En esta prueba, un miembro del equipo nada aproximadamente 120 metros a la boya asignada, señala y espera a ser recogido por el segundo miembro del equipo con la tabla.

Ambos reman a la orilla y cruzan la línea de llegada en la arena con la tabla.

- Relevé Taplin: Un equipo de 4 competidores (nadar, tabla, ski y sprint) cubren el recorrido en una secuencia de postas determinadas por sorteo al comienzo de cada competición.

La posta de sprint será siempre la última.

- Relevé Triada: Un equipo de 6 competidores (nadar masculino, nadar femenino, tabla masculino, tabla femenino, ski masculino y ski femenino) cubren el recorrido en una secuencia de postas determinadas por sorteo al comienzo de cada competición, con la particularidad de que el propio equipo elegirá si lanzar primero a un componente femenino o masculino según su edad.

Que actualmente Salv.A.R (Salvamento Acuático Rosario), realiza sus entrenamientos y brinda esta alternativa a todos los rosarinos y rosarinas en las instalaciones del Club Echesortu de la ciudad de Rosario, sito en calle 9 de Julio 4050 de la ciudad de Rosario.

Que este Cuerpo Declaró de Interés Municipal a través de Decreto N° 41.626/14 y Decreto N° 43.459/16 el Encuentro Nacional de Salvamento Acuático Deportivo Sede Rosario.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



Que la Municipalidad de Rosario tiene entre sus deberes y obligaciones la formulación de diseños de políticas públicas vinculadas a las áreas deportivas y lúdicas deportivas, difundiendo y promoviendo estos derechos en el marco de todas las acciones y actividades deportivas en el ámbito de la ciudad de Rosario”.

Por lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el Encuentro Nacional Abierto de Salvamento Acuático Deportivo que tendrá como sede la ciudad de Rosario, organizado por la Agrupación Salv.A.R (*Salvamento Acuático Rosario*) y que se desarrollará en el mes de agosto, los días sábado 13 y domingo 14, en las instalaciones del Club Deportivo Echesortu, sito en calle San Nicolás 1350 y en el Corredor La Florida de nuestra ciudad, por ser este Encuentro una manifestación del deporte como actividad solidaria y humanitaria.

Art. 2º.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a la agrupación Salv.A.R (*Salvamento Acuático Rosario*) con la transcripción del artículo 4º de la Ordenanza N° 7.986/06, que establece: “El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión.

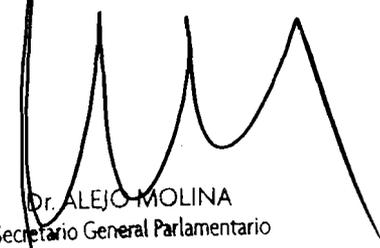
Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento”.

Art. 3º.- Encomiéndase poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7º de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: “Cuando se otorgue el reconocimiento de “Interés Municipal” en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario”.

Art. 4º.- Comuníquese a la agrupación Salv.A.R (*Salvamento Acuático Rosario*), al Corredor La Florida, a la Subsecretaría de Recreación y Deportes y a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 4 de Agosto de 2016.-




Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DANIELA LEON
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

Expte. N° 228.927-P-2016 C.M.-

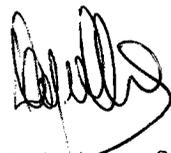
//sario, 25 de agosto de 2016.

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

MLC
/

LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario


Prof. Ma. Laura Capilla
Secretaria de Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO